

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo anual de sesiones 2024-2025

Sala 4 – Martha Hildebrandt Pérez Treviño - Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Modalidad: Semipresencial:

Plataforma Virtual Microsoft Teams

Viernes, 20 de junio de 2025

En Lima, siendo las 10 horas con 12 minutos del viernes 20 de junio de 2025, reunidos en la Sala 4 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, así como a través de la plataforma de Microsoft Teams, contando con la asistencia de los congresistas titulares: Edgard Reymundo Mercado, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ruiz, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué; así también, se contó con la participación del accesitario César Revilla Villanueva en reemplazo de la titular Martha Moyano Delgado y del accesitario Flavio Cruz Mamani en reemplazo del titular Abel Reyes Cam.

Se encontraron de licencia los congresistas: Hector Acuña Peralta, Martha Moyano y Karol Paredes Fonseca.

Contando con el quorum reglamentario, se dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

I. APROBACIÓN DE ACTA.

El presidente dio cuenta del acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada el 16 de junio de 2025, la misma que fuera dispensada de su lectura para su aprobación, no sin antes consultar si existían observaciones.

No habiendo observaciones ni oposiciones, el acta mencionada fue aprobada por Unanimidad.

II. PREDICTÁMENES.

2.1. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 10754/2024-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la Nación, según Resolución Viceministerial N° 0079-2010-VMPCIC-MC, en el Valle de Tambo del departamento de Arequipa.

El **señor presidente** solicitó a la secretaría técnica dar lectura al Texto Sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 10754/2024-CR, de autoría del congresista Jaime Quito Sarmiento, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista, que propone se declare de interés nacional la protección, preservación y conservación de las zonas arqueológicas declaradas patrimonio cultural de la nación, según resolución

viceministerial N° 0079-2010-VMPCIC-MC, de los distritos de Cocachacra, deán valdivia, y mejía, de la provincia de islay del departamento de Arequipa; a fin de promover su investigación científica, protección, reservación y conservación de su valor histórico – cultural, como testimonio de la identidad de los pueblos del valle de tambo.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo intervenciones, por lo que solicitó a la secretaria técnica se registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Piqué.

En abstención los congresistas: Víctor Flores Ruíz, Mery Infantes Castañeda y David Jiménez Heredia.

Se registraron 10 votos a favor; 3 en abstención. No hubo votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **MAYORIA**.

2.2. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 2723/2021-CR y 3468/2022-CR, que propone la ley que declara precursores de la lucha por los derechos de los indígenas a don Teodomiro Augusto Gutiérrez Cuevas conocido como “Rumi Maki, Qori Sonqo” y a doña Rita Puma Justo, por su participación en la obtención de derechos en favor de la población indígena en el siglo XX en el departamento de Puno.

El **señor presidente** solicitó a la secretaría técnica dar lectura al predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 2723/2021-CR y 3468/2022-CR, que acumula dos proyectos de ley de autoría del congresista Jorge Flores Ancachi, por los cuales propone declarar como héroes al sargento de caballería Teodomiro Gutiérrez Cuevas, conocido como “Rumi Maki, Qori Sonqo” y a doña “Rita Puma Justo”, que lucharon por la instauración de los derechos en favor de las comunidades indígenas a inicios del siglo XX, ambos de la Región Puno.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo intervenciones, por lo que solicitó a la secretaria técnica se registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

En abstención los congresistas: Víctor Flores Ruíz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes y el accesitario Cesar Revilla Villanueva en reemplazo de la titular Martha Moyano Delgado.

Se registraron 9 votos a favor; 5 en abstención. No hubo votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **MAYORIA**.

2.3. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 11512/2024-CR y 11626/2024-CR, por el que se reconoce a la ciudad de Chiclayo como Cuna Espiritual del Papa León XIV.

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura al predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 11512/2024-CR y 11626/2024-CR, de autoría de las congresistas Hilda Marleny Portero López y Jhakeline Katy Ugarte Mamani, por el que se reconoce a la ciudad de Chiclayo como cuna espiritual del Papa León XIV.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo intervenciones, por lo que solicitó a la secretaria técnica se registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Víctor Flores Ruíz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Piqué y el accesitario Cesar Revilla Villanueva en reemplazo de la titular Martha Moyano Delgado.

Se registraron 15 votos a favor; 0 abstenciones; y 0 votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

2.4. Predictamen recaído en los proyectos de ley Nros. 9832/2024-CR y 10901/2024-CR, que con Texto Sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional la protección, conservación, gestión y puesta en valor de los mercados ubicados en el departamento de Cusco y en la provincia Constitucional del Callao.

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura del Texto Sustitutorio del predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s 9832/2024-CR, y 10901/2024-CR, de autoría de los congresistas Patricia Chirinos Venegas y Roberto Sánchez Palomino, respectivamente; mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, gestión y puesta en valor de los mercados ubicados en el departamento de Cusco y en la Provincia Constitucional del Callao.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo intervenciones, por lo que solicitó a la secretaria técnica se registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

En abstención los congresistas: Víctor Flores Ruíz, David Jiménez Heredia y el accesitario Cesar Revilla Villanueva en reemplazo de la titular Martha Moyano Delgado.

Se registraron 10 votos a favor; 3 en abstención. No hubo votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **MAYORIA**.

2.5. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 11486/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la Protección, Promoción, Difusión y Conservación de la Danza de los Negritos del distrito de Cotaparaco, provincia de Recuay, región Ancash.

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura del texto sustitutorio del predictamen recaído en el proyecto de ley N° 11486/2023-CR, que plantea declarar de interés nacional la protección, promoción, difusión y conservación de la danza de los negritos del distrito de Cotaparaco, provincia de Recuay, departamento de Ancash, como manifestación cultural y expresión de la identidad local y nacional sobre la base del proyecto N° 11486/2024-CR, de autoría del congresista Javier Padilla Romero.

El congresista **Javier Padilla Romero** señaló la Danza de los Negritos de Cotaparaco, como una expresión cultural de gran valor histórico y tradicional, que se celebra con fervor religioso en la fiesta de la Navidad del Niño Jesús en Cotaparaco y como una manifestación artística que refleja la historia, costumbres y creencias del pueblo de Cotaparaco.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo más intervenciones, por lo que solicitó a la secretaria técnica se registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Víctor Flores Ruíz, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

En abstención los congresistas: Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia y el accesitario Cesar Revilla Villanueva en reemplazo de la titular Martha Moyano Delgado.

Se registraron 12 votos a favor; 3 abstenciones; y 0 votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **MAYORIA**.

2.6. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 3700/2022-CR, 7327/2023-CR y 8256/2024-CR, que propone la ley que declara Día del Himno Nacional del Perú.

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura de manera resumida el predictamen sustentado el 9 de septiembre del 2024 y debatido el 30 de septiembre del mismo año. Se hizo presente que a razón de una controversia, se conformó un grupo de trabajo encargado del estudio correspondiente para determinar la fecha de conmemoración del día en el que fue entonado el Himno Nacional. Se obtuvo un informe final en mayoría que determinó el 28 de septiembre de 1821, como fecha para la conmemoración del Himno Nacional. Dicho informe se incorporó al dictamen, al cual se le interpuso cuestión previa para regreso del dictamen a la comisión para nuevo estudio; una vez aprobada la cuestión previa, se interpuso una reconsideración, la misma que al ser votada, no alcanzó el número de votos según reglamento, por lo que se dispuso el regreso a comisión para nuevo estudio.

Se emitió un nuevo predictamen, en el cual se consideraba la opinión de la Academia Nacional de la Historia, en la cual menciona que no existía una posición clara y definida en cuanto a las fechas y que por tanto no se podía hablar del 23 de septiembre como fecha cierta. Se recalcó que el Ministerio de Cultura inicialmente no tenía competencia en la materia del dictamen, posteriormente envió su posición que contenía la opinión de la Universidad Nacional Mayores San Marcos, que, a su vez, contó con la opinión de varias facultades que no brindaron información concreta, solamente una que no fue la Facultad de Historia sostuvo que estaría conforme con la fecha del 23 de septiembre de 1821 sin argumentar más razones, entre otros.

El **señor presidente** indicó a los señores congresistas que podían hacer uso de la palabra, indicando que los congresistas autores harían uso de la palabra máximo de 5 minutos y con réplica de no más de 2 minutos.

El congresista **Víctor Flores Ruiz** hizo uso de la palabra, quien mencionó que el pleno de la comisión rechazó la reconsideración planteada, previa aprobación del predictamen correspondiente, para que se realizara mayor estudio; mostrando su incomodidad ya que solo había pasado una semana y la comisión insistió en presentar el mismo predictamen, lo cual le llamo de sobremanera la atención. Pidió respetar la decisión del pleno de la comisión respecto a la aprobación de la cuestión previa para que se realizara un mejor estudio del tema. Sostuvo que el predictamen expuesto sostenía tres documentos imprecisos e inexactos y que este proponía que la comisión no había resuelto dichos puntos en tan corto tiempo.

Finalmente, planteo una cuestión previa sobre el nuevo predictamen para mayor estudio, pidiendo mayor responsabilidad en el estudio de tan importante símbolo patrio.

El congresista **José Luis Elías Ávalos**, indicó que existían fuentes bibliográficas que corroborarían fechas oficiales. Manifestó que debían considerarse diversas opiniones de los descendientes, así como, los antecedentes históricos legales e instituciones.

El congresista **Javier Padilla Romero**, realizó un análisis objetivo sobre el tema. Señaló que no se había realizado un buen estudio, poco informado, resultando insuficiente una semana para hacer un análisis adecuado.

La congresista **Susel Paredes Piqué** mencionó que consideraba que la fecha debía ser el 28 de septiembre sin duda histórica posible.

El congresista **Germán Tacuri Valdivia** mencionó que en su calidad de Coordinador del Grupo de trabajo, que se realizó un trabajo consciente sin inclinarse a ningún lado en particular.

El congresista **Alex Flores Ramírez** indicó que felicitaba diversas posturas del debate resultando aleccionadoras, debiéndose tomar una decisión adecuada, considerando los diversos argumentos, presentados por las partes.

El **señor presidente** sometió a votación la cuestión previa planteada por el congresista Flores Ruiz, para realizar una mayor y exhaustiva investigación.

Indico a la secretaria técnica registrar el sentido del voto de los congresistas.

Votaron a favor: Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Juan Burgos Oliveros, Cheryl Trigos Reategui y Carlos Alva Rojas.

Votaron en contra: Edgard Reymundo Mercado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Isaac Mita Alanoca, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Piqué y del congresista accesitario Flavio Cruz Mamani, en representación del titular Abel Reyes Cam.

Se registraron 6 votos a favor y 9 votos en contra. En consecuencia, no se aprobó la cuestión previa, por tanto, la propuesta no retorna a la Comisión, con lo que se continuará con la votación del respectivo predictamen.

El congresista **Victor Flores Ruiz** señaló que existen dos posturas muy claras de los miembros de este pleno de la comisión, unos están de acuerdo con el 23 de septiembre y otros con el 28 de septiembre. En ese sentido, indicó que en virtud a lo establecido en los artículos 55 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, presentará una propuesta de predictamen para la próxima sesión de la comisión, con la finalidad de que se someta a votación ambos dictámenes y consecuentemente se defina en esa sesión el dictamen de mayoría o minoría. Solicitó que sea debatido y sometido a votación en la próxima sesión de la comisión, considerando los dos dictámenes que se propondrán.

El **señor presidente** dio cuenta que no fue aprobada la cuestión previa, en consecuencia, dispuso que la secretaria técnica recoja el sentido del voto de los congresistas del predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s. 3700/2022-CR, 7327/2023-CR y 8256/2024-CR, que propone la ley que declara Día del Himno Nacional del Perú.

Votaron a favor: Edgard Reymundo Mercado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Ávalos, Isaac Mita Alanoca, German Tacuri Valdivia, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Piqué, el accesitario Flavio Cruz Mamani en reemplazo del titular Abel Reyes Cam.

Votaron en contra: Víctor Flores Ruiz, David Jiménez Heredia, Juan Burgos Oliveros, Carlos Alva Rojas y del accesitario Cesar Revilla Villanueva en representación de la titular Martha Moyano Delgado.

En abstención: Mery Infantes Castañeda.

Se registraron 9 votos a favor; 5 votos en contra; y 1 abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **MAYORIA**.

III. CIERRE DE SESIÓN.

El presidente pidió la autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma, la cual fue aprobada por la UNANIMIDAD de los presentes.

El presidente expresó que no habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 12 con 40 minutos, se procedió a levantar la sesión, agradeciendo la asistencia y participación de los señores congresistas.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta.

Lima, 20 de junio de 2025.

EDMUNDO REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural